



Montevideo, 23 de febrero de 2018.

R.de D.N°068/2018

Acta 996

EE2018-67-001-000129

VISTO: el planteamiento realizado por la Gerencia Área Sistemas de Información acerca de la renovación del Proyecto de Instalación y Mantenimiento de Servidores;

RESULTANDO: I) Que el proyecto referenciado fue aprobado por R.de D.N°056/2017 del 3 de febrero de 2017; II) que las tareas son esenciales para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos, así como la ampliación y mejora a nivel de infraestructura de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que esto permitió la realización de una serie de acciones sobre servidores físicos, servidores virtuales, equipamiento de almacenamiento y Datacenter. II) Que las tareas que incluye el referido Proyecto suelen extenderse en el tiempo e insumir varias horas de duración y resultan de tal naturaleza y complejidad que requieren ser ejecutadas en horarios en que no perjudiquen la normal operativa, fundamentalmente en los fines de semana; III) que la evaluación de los resultados del proyecto es altamente positiva ya que se ha conseguido realizar gran cantidad de tareas sin afectar el horario laboral de los usuarios de los sistemas. IV) Que el proyecto constituye una necesidad del servicio, por lo que corresponderá disponer su renovación, manteniendo el equipo de trabajo designado oportunamente.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley

16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del proyecto “Instalación y Mantenimiento de Servidores” por un nuevo período de doce meses.
- 2) Mantener el equipo de trabajo que fuera designado por R.de D.N°056/2017 del 3 de febrero de 2017, manteniendo su remuneraciones, sujetas a la aprobación de los entregables comprometidos.
- 3) Para la debida instrumentación del sistema remuneratorio asociado, la Gerencia General comunicará a la División Recursos Humanos la aceptación de los entregables que correspondan a mes vencido dentro de los diez días siguientes a la fecha de entrega establecida en el cronograma del proyecto original.
- 4) No se abonarán las partidas adicionales previstas si se comprobare la no concreción de las metas establecidas o su cumplimiento parcial, de acuerdo al informe que sobre los entregables sea comunicado por la Gerencia General.
- 5) Transcribese a la Gerencia General y Gerencia Área Sistemas de Información.
- 6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la realización de los registros y notificaciones correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL